



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874
R.U.C 20190793681



207

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 148-2023-MUDIAR.

El Arenal, 10 de julio del 2023

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 53-2023-MUDIAR. De fecha 06 de julio del 2023, de autorización del Señor Alcalde para viajar a la ciudad de Lima, asistir a la **PRIMERA CONVENCION MANCOMUNIDADES MUNICIPALES POR EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL gestiones al PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS (PRONABI) Y MINISTERIO ECONOMIA Y FINANZAS (MEF)** los días 12, 13 y 14 de julio del 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

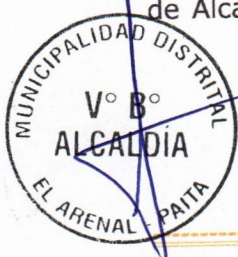
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 53-2023-MUDIAR. De fecha 06 de julio del 2023, se autoriza al Señor JHORDAN JESUS FERNANDEZ LOPEZ, en su calidad Alcalde, para viajar a la ciudad de Lima, asistir a la **PRIMERA CONVENCION MANCOMUNIDADES MUNICIPALES POR EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL gestiones al PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS (PRONABI) Y MINISTERIO ECONOMIA Y FINANZAS (MEF)** los días 12, 13 y 14 de julio del 2023.

Que, ante la ausencia del Señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el Despacho de Alcaldía a la primera Regidora Municipal, Señora MARIA ALEJANDRINA YOYERA CHAVEZ, para ejercer funciones políticas y administrativas de Alcalde encargado, los días 12, 13 y 14 de julio del 2023.

Que, estando a las facultades expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, los días 12, 13 y 14 de julio del 2023, a la primera Regidora Municipal, Señora MARIA ALEJANDRINA YOYERA CHAVEZ, para ejercer funciones políticas y administrativas de Alcalde encargado, por motivos de viaje a la ciudad de Lima, en mi calidad de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874
R.U.C 20190793681



266

Alcalde de la Municipalidad Distrital El Arenal, conforme se indica en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General, notificar la presente Resolución a la parte interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Jhordan Jesús Fernández López
ALCALDE

Honorable

11-07-2023.

ful
11.07.2023

11.07.2023